

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:50 OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE MARZO DEL 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/05/2020, INTERPUESTO POR LA C. MARÍA ESTHER DE LA ASUNCIÓN CASTRO PATTÓN**, en su carácter de socio afiliado A 00609, a la Canaco Servytur de S.L.P., y en su calidad de contendiente del proceso electoral de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí (CANACO SERVITUR S.L.P.), **ENCONTRA DE:** *“las elecciones para elegir al presidente del consejo directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí (CANACO SERVITUR SAN LUIS POTOSÍ), comicios que tuvieron verificativo el pasado 25 de febrero del 2020, en el que también se eligen previamente Planillas, para ello, de estas planillas se contemplan los aspirantes a consejeros que abran de permanecer en su cargo 2 año, y contra la elección de los integrantes de la mesa directiva, que se llevó a cabo el 25 de febrero de 2020”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 10 diez de marzo del año 2020 dos mil veinte.**

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado y los artículos 38 fracción IV y 44 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

**Primero.** *Téngase por recibido a las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día 10 diez de marzo del año en curso, escrito signado por Juan Servando Branca Gutiérrez con el carácter de presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, con el cual comparece con el carácter de tercero interesado en el presente juicio.*

**Segundo.** *Téngase por recibido a las 11:00 once horas del día 10 diez del mes y año en curso, el informe circunstanciado y documentales que aportan los ciudadanos Alejandro Pérez Rodríguez y Juan Servando Branca Gutiérrez, apoderado legal en transición y del presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio número TESLP/PRESIDENCIA/150/2020.*

**Tercero.** *Se tiene a los ciudadanos Alejandro Pérez Rodríguez y Juan Servando Branca Gutiérrez, apoderado legal en transición y del Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, por remitiendo en tiempo y forma el informe circunstanciado, constancias de publicación del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano promovido por la ciudadana María Esther de la Asunción Castro Patton; y demás documentación a que constriñe el artículo 52 del Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

**Cuarto.** Glóse el escrito de comparecencia, la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponde.

**Quinto.** Con fundamento en el artículo 14 fracción II y VIII de la Ley de Justicia Electoral del Estado, tórnese el presente medio de impugnación a la **Ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción del presente asunto, para su substanciación en términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y 47 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.